



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y LA COMISIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, COPÁN.

Yo, **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con **MARÍA SUYAPA MOLINA**; Hondureña, mayor de edad, casada, Agricultora, con Tarjeta de Identidad **0412-1969-00173**, Quien actuando en calidad de Presidenta de la Comisión de Salud; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, : el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Salud del Pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades, se asignará un Subsidio de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.260,000.00)** correspondiente para el mes de Abril del año dos mil veintitrés, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Salud.

SEGUNDA: La Señora María Suyapa Molina se compromete a presentar Liquidación previo a retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. La Municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.

TERCERA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil veintitres.



Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.



Maria Suyapa Molina

María Suyapa Molina
Presidenta de la Comisión de Salud.



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO DEL BARRIO LA COLONIA DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN, COPÁN.

Yo, **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con el Ciudadano, **MIGUEL DE JESÚS ZELAYA**; Hondureño, mayor de edad, Casado, Agricultor, con Tarjeta de Identidad N° **1412-1963-00082**, Solvencia Municipal No. **22018**; Quien actuando en calidad de Presidente Del Patronato del Barrio La Colonia; por este acto acordamos celebrar, el Presente Convenio de Cooperación y coordinación, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinaren aras de preservar y conservar la salud del Municipio, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades, se asignará un Subsidio de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.167,000.00)** correspondiente al mes de Abril del año 2023, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: el Sr. **Miguel De Jesús Zelaya** se compromete a Presentar Liquidación previo a retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio. Este Convenio será actualizado mensualmente.



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier contratación que se haga con fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.



Victor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.



Miguel De Jesús Zelaya
Presidente de Patronato.

SOLICITUD

La Unión Copán

03 de Abril de 2023.

Es para mí de mucho agrado dirigirme a usted Sr. Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López para brindarle un cordial y atento saludo, a la vez deseándole muchos éxitos en sus delicadas labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle ayuda económica para cubrir GASTOS DE FUNCIONAMIENTO correspondiente al mes de Abril de 2023 del patronato del barrio la Colonia.

Agradeciendo de antemano la atención brindada y esperando una respuesta positiva.



Miguel de Jesús Zelaya
Miguel de Jesús Zelaya

Presidente Patronato





Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN Y EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL

Yo **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad N° **0412-1982-00076**; actuando en su condición de Alcalde Municipal de este término, Realiza convenio con **OSCAR ARMANDO ARANDA CHACON**; Hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad N° **0412-1967-00170**; quien actuando en calidad de Presidente del Patronato de la comunidad de San Miguel; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, el que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Educación del pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades de este Sector, asignará un Subsidio mensual de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.62,750.00)** correspondientes al mes de noviembre del año 2022, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: El Señor **OSCAR ARMANDO ARANDA CHACON**, se compromete a presentar Liquidación al momento de retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. **La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.**



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier otro destino que se le dé a los fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés.

Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.

Oscar Armando Aranda Chacón
Vice-Presidente de Patronato





Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO DEL BARRIO LOS PEÑAS DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN, COPÁN

Yo **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad N° **0412-1982-00076**; actuando en su condición de Alcalde Municipal de este término, Realiza convenio con **Carlos Emilio Chinchilla**; Hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad N° **0412-1974-00197**; quien actuando en calidad de Presidente del Patronato de la comunidad del barrio Los Peñas del casco urbano de La Unión Copán; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, el que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Educación del pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades de este Sector, asignará un Subsidio mensual de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.35,000.00)** correspondientes al mes de noviembre del año 2022, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: El Señor **Carlos Emilio Chinchilla**, se compromete a presentar Liquidación al momento de retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. **La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.**



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier otro destino que se le dé a los fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés.

Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.

Carlos Emilio Chinchilla
Presidente de Patronato





Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPAN Y EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE EL TRIGO

Yo **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad N° **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con **NELSON JOEL CHINCHILLA GUILLEN**; Hondureño, mayor de edad, Union libre, con Tarjeta de Identidad N° **0412-1984-00096**; quien actuando en calidad de Presidente de Patronato de la comunidad de El Trigo; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, el que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Educación del pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades de este Sector, asignará un Subsidio mensual de **TREINTA Y DOS MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (32,500.00)** correspondientes al mes de noviembre del año 2022 el cual será invertido exclusivamente para gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: El Señor **NELSON JOEL CHINCHILLA GUILLEN**, se compromete a presentar Liquidación al momento de retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. **La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.**



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier otro destino que se le dé a los fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés.

Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.

Nelson Joel Chinchilla Guillén
Presidente de Patronato





Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN Y EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE LAS MONAS

Yo **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad N° **0412-1982-00076**; actuando en su condición de Alcalde Municipal de este término, Realiza convenio con **JUAN ANGEL MALDONADO VILLANUEVA**; Hondureña, Mayor de edad, Casado, Caficutor, con Tarjeta de Identidad N° **0412-1983-00226**; quien actuando en calidad de Presidente del Patronato de la comunidad de La Monas Jurisdicción del Municipio de La Unión Copán; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, el que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Educación del pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades de este Sector, asignará un Subsidio de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.17,500.00)** correspondientes al mes de noviembre del año 2022, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: El Señor **JUAN ANGEL MALDONADO VILLANUEVA**, se compromete a presentar Liquidación al momento de retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. **La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.**



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier otro destino que se le dé a los fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 03 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés.

Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal



Juan Angel Maldonado Villanueva
Presidente de Patronato